

1005_0005-CP01-2025-000134

Contrato de servicios para la “Elaboración de la estrategia y sistema de gobernanza del Turismo Regenerativo financiado con fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU”

ACTA Nº 6

PRESIDENCIA:

- Patxi Sáenz Lazcano

VOCALES:

- Amagoia Betelu Aldaz.
- Ainhoa Arnaiz Tomé.
- Beatriz Barber Zugaldía.

SECRETARÍA

- Juan Carlos Orenes Ruiz

En Pamplona, a las 10:00 del 13/01/2026, se reúnen las personas que conforman la mesa de contratación, expresadas al margen con el objeto de proceder al examen de la documentación presentada por la empresa PITARCH URANI ASSOCIATED ADVISORS S.L.

1.- Finalizado el plazo establecido al efecto en el anuncio de licitación, presentaron propuesta las mercantiles:

- GUBI CONSULTING S.L.
- PITARCH URANI ASSOCIATED ADVISORS S.L.
- DELOITTE CONSULTING S.L.U.
- THR TOURISM INDUSTRY ADVISORS S.L.
- D'ALPEH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.L.

- ACP CERCANÍA CONSULTORES S.L.
- INTELIGENCIA TURÍSTICA S.L.
- OPEN MINDS-OPEN IDEAS S.L.
- MEDITERRÁNEA DE GESTORES Y ASESORES EN TURISMO S.L.
- INNOTUR CONSULTORIA E INNOVACION SL
- LICITACIONES BEL CONSULTORES S.L.

Todas ellas fueron admitidas a la licitación.

2.- La Mesa de Contratación, de acuerdo con el informe técnico realizado, que la mesa hace suyo en su totalidad, valoró las Propuesta de Criterios Cualitativos contenidas en las ofertas de las empresas licitadoras

Criterio	BEL	MEDITERRÁNEA	OPEN MINDS	INTELIGENCIA TCA.	ACP	D'ALEPH	THR	DELOITTE	PITARCH	GUBI	INNOTUR
Marco teórico: 5p	2	3	3,5	1	2,5	4,5	4	3,5	2,5	2,5	3,5
Sensibilización 10 p											
	4	5	7	2,5	7	8	6,5	7	6	4	6,25
Producto: 13,5 p											
	7,5	10	9,5	7	10	9,5	8	7	11	4,5	8
Promoción: 13,5p											
	7,5	8,5	10,5	9	10,5	8,5	8	7	9,5	5,5	8
Formación: 4p	2	2	3	2	2,5	3,5	3	3	3	3,5	3,5
Cronograma: 1p	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0,5
Presupuesto: 1p	0	0	0	0,5	0,5	0	0,5	0,75	0,75	0	0,5
Medición y objetivos: 2 p											
	1	0,3	0,5	1,5	1	2	1	2	2	2	2
SUMA	25	29,8	35	24,5	35	37	32	31,25	35,75	23	32,25

Al no haber alcanzado la puntuación mínima de 35 puntos prevista en la cláusula 18.A) del pliego de condiciones particulares quedaron excluidas de la licitación y no se valorará sus propuestas cuantificables mediante fórmulas, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- GUBI CONSULTING S.L.
- DELOITTE CONSULTING S.L.U.

- THR TOURISM INDUSTRY ADVISORS S.L.
- INTELIGENCIA TURÍSTICA S.L.
- MEDITERRÁNEA DE GESTORES Y ASESORES EN TURISMO S.L.
- INNOTUR CONSULTORIA E INNOVACION SL
- LICITACIONES BEL CONSULTORES S.L.

3.- El 24 de noviembre de 2025 se procedió a la apertura del sobre nº3.
Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas,

Las ofertas presentadas por las licitadoras fueron las siguientes:

Puntuación	Open Minds	ACP	D'ALEPH	PITARCH
Oferta Económica	70.000 euros	69.990 euros	62.942,33 euros	70.013,45 euros
Criterios sociales Acuerdo	SI	SI	SI	SI
Criterios sociales compromiso	SI	SI	SI	SI
Número de personas	3	3	2	4
Mejora	SI	SI	SI	SI

4.- La oferta presentada por D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. por un importe de 62.942,33 euros es anormalmente baja, al aplicar un porcentaje de baja superior al 10% del precio máximo de licitación. En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el propio pliego, y de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos, se le requirió para que presentasen las alegaciones y documentación que considerasen oportunas para acreditar suficientemente la viabilidad de la oferta económica presentada y su idoneidad para cumplir regularmente las prestaciones objeto del contrato.

5.- La empresa presentó las correspondientes alegaciones. Sobre estas alegaciones se realizó un informe técnico que se adjunta como anexo del acta correspondiente, en el que se concluye que no ha quedado justificada satisfactoriamente el precio propuesto. La Mesa de Contratación tras hacer suyo el informe en su totalidad, acordó excluir la oferta presentada por D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley Foral

de Contratos, al considerar que no está justificada la viabilidad de la oferta presentada ante la insuficiente justificación aportada, al incluirse información contradictoria sobre los costes de personal asignado a la ejecución del contrato.

6.- Excluida la oferta presentada por D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN, S.A. se procedió, a la vista de las ofertas presentadas por el resto de empresas asignar la puntuación correspondiente a la proposición de criterios cuantificables mediante fórmulas de acuerdo con lo previsto en el apartado 18. B) del pliego.

Las ofertas presentadas por las licitadoras han sido las siguientes:

Puntuación	Open Minds	ACP	PITARCH
Oferta Económica	70.000 euros	69.990 euros	70.013,45 euros
Criterios sociales Acuerdo	SI	SI	SI
Criterios sociales compromiso	SI	SI	SI
Número de personas Contrato indefinido	3/3	3/3	4/4
Mejora	SI	SI	SI

Las puntuaciones son las siguientes:

Puntuación	Open Minds	ACP	PITARCH
Oferta Económica	29,75	29,79	29,70
Criterios sociales Acuerdo	4	4	4
Criterios sociales compromiso	3	3	3
Número de personas	3	3	3
Mejora	10	10	10
TOTAL	49,75	49,79	49,70

7.- De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

Puntuación	Open Minds	ACP	PITARCH
Criterios cualitativos	35	35	35,75
Criterios cuantificables mediante fórmula	49,75	49,79	49,70
TOTAL	84,75	84,79	85,45

8.- En consecuencia, la Mesa de Contratación requirió a la mercantil PITARCH URANI ASSOCIATED ADVISORS S.L. la presentación de la documentación necesaria para la adjudicación del contrato a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

9.- Aportada la documentación en plazo, la Mesa de Contratación considera, tras realizar un requerimiento de subsanación atendido por la mercantil, que es correcta, por lo que propone a la Directora General de Turismo:

Adjudicar el contrato de servicios para la “Elaboración de la estrategia y sistema de gobernanza del Turismo Regenerativo financiado con fondos de la Unión Europea-NextGenerationEU” a la empresa PITARCH URANI ASSOCIATED ADVISORS S.L. (NIF. B65484701) por la cantidad de 70.013,45 euros (IVA excluido), 84.716,27 euros (IVA incluido), que corresponde a la consignada en su oferta económica, cantidad que podrá abonarse con cargo a la partida “A30001 A3100 2276 432114 [PEP: E-23/000608-01] MRR CIR Desarrollo de producto turístico” del Presupuesto de Gastos para 2026, y liberar la cantidad de 9.308,69 euros de la reserva 1450 con destino a la mencionada partida económica.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.



Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.

Fdo.